



CÓDIGO: CEYC-DOC-03 REVISIÓN:1.0 PÁGINA 1 DE 24

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/2026 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día **31 de marzo del dos mil veintiséis**, en el domicilio ubicado en calle Valentín Gómez Farías número 212, se reunieron quienes integran el Comité de Ética y Conducta del Municipio de Chihuahua, la Lic. Carmen Yazmín Hidalgo Posada, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua; la Mtra. Martha Alicia Gómez González, suplente del Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia Oficial Mayor; el Lic. Arturo Lamelas Rosales, en representación del Lic. Julio César Salas González, Director de Seguridad Pública Municipal; la Lic. Mónica Meléndez Ramírez, Directora del Instituto Municipal de las Mujeres; el Mtro. Adolfo Rico Vázquez suplente de la Mtra. Amelia Lucía Martínez Portillo, Coordinadora de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos; el Lic. Edgar Olivas Mariñelarena, subsecretario del Ayuntamiento, en representación del Lic. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento; la Ing. Liliana Herrera Villanueva, Directora del DIF Municipal; La Lic. Ana Luisa Pizarro Munguía, suplente del director del Instituto Municipal de Pensiones; y el Lic. Xavier Elías Ochoa González, Titular del Área Jurídica del Órgano Interno de Control, así como los invitados a la sesión; la Lic. Eva Delia Montiel Nava, Jefa del Departamento de Políticas Anticorrupción, con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria 01/2026 del Comité de Ética y Conducta del Municipio de Chihuahua, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
2. Informe de actividades del Comité de Ética y Conducta del ejercicio **2025**.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del **PLAN DE TRABAJO, ACTIVIDADES Y CAPACITACIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL 2026**.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **CARTA COMPROMISO PARA EL DESEMPEÑO ÉTICO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS 2026**.
5. Propuesta de integración del **DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES** al Comité de Ética y Conducta del Municipio de Chihuahua, y en caso afirmativo su toma de protesta.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Va a ser la primera sesión del año en algunos aspectos del orden del día, vamos a ver algunos asuntos como el plan de trabajo, como presentarles a ustedes un informe sobre lo que se realizó el año pasado, tomarles la palabra sobre ideas que tengan ustedes para fortalecer el plan de acción. Más que nada, como ustedes lo

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



CÓDIGO: CEYC-DOC-03 REVISIÓN:1.0 PÁGINA 2 DE 24

saben, el Comité de Ética tiene a su cargo funciones como revisar o emitir el código de ética y conducta del municipio de Chihuahua, el capacitar a los funcionarios en este código de ética, que lo conozcan, que sepan cuáles son conductas que son contrarias. Adelante, Secretario.

Gracias Presidenta.

Les comentaba a los integrantes que el Comité de Ética que tienen a su cargo las siguientes facultades, a grandes rasgos: emitir el Código de Ética y Conducta, que ese ya existe, ¿verdad? Ustedes ya lo conocen, incluso en varias de sus dependencias hemos ido a dar capacitaciones sobre esto. De hecho, ponemos a su disposición, si desean, las dependencias, por ejemplo, no hemos ido al DIF. Podemos ir al DIF a darles una capacitación sobre cuáles son las conductas que se establecen y se regulan aquí en el código de ética, porque, bueno, los funcionarios pueden ser acreedores a una sanción administrativa por faltas a este código de ética. Y que este código de ética contempla postulados muy importantes para el gobierno, como lo es la perspectiva de género que encabeza el Instituto Municipal de las Mujeres, que encabeza la maestra Mónica Meléndez, y que aunque trabajamos en otro comité, que es el de atención a casos de violencia de género al interior, siempre estamos difundiendo a través del código de ética que sepan y que sean sensibles los funcionarios a que también pueden tener una responsabilidad administrativa por llegar a cometer un hecho de violencia de género en contra de mujeres, porque aunque la Ley General de Responsabilidades no lo tiene tipificado, bueno, la visión de este gobierno que encabeza el alcalde Marco Bonilla es incorporarlo como una visión de gobierno y por eso es que se establece en el Código de Ética y Conducta y a su vez, por supuesto, ser sancionado, porque la Ley General de Responsabilidades dice que cualquier falta al código de ética es una falta administrativa no grave que se sanciona en el órgano interno de control.

Entonces, les invitamos a conocer la norma legal, Código de Ética y Conducta, si tienen alguna propuesta para mejorarlo, para hacerlo más didáctico, para poder apoyar a que nuestros funcionarios lo sigan conociendo, porque nunca está de más seguir difundiéndolo y seguir invirtiéndole tiempo y esfuerzos a las capacitaciones, es bienvenida esa propuesta. Incluso si ustedes quieren participar en esas capacitaciones que se hacen con una agenda prevista, las diferentes direcciones también son bienvenidos como integrantes del Comité de Ética. Y bueno, pues

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



CÓDIGO: CEYC-DOC-03 REVISIÓN:1.0 PÁGINA 3 DE 24

también revisaremos ahorita en el orden del día la propuesta, como les digo, el plan de trabajo, la nueva carta de adhesión que firmarán nuestros funcionarios en este 2026 al mismo código de ética y a otros instrumentos como la política anticorrupción que también tenemos. Y bueno, también meternos a aprobación de los integrantes la integración del ingeniero Juan Antonio González Villaseñor como integrante, y ahora les explicaremos por qué se incorpora el ingeniero al comité.

Si tienen, si no tienen otra cosa que agregar, pues empezamos ya con nuestro orden del día. Y para eso le pediría al secretario, que es el Licenciado Xavier Ochoa, que nos pueda ir guiando en el orden del día, por favor.

Claro que sí, Presidenta

Siendo las 11:00 horas con 14 minutos damos inicio a esta sesión primera del año 2026 del Comité de Ética y Conducta del Municipio de Chihuahua, entonces, procedemos con la toma de asistencia y declaración de quórum legal.

Licenciada Carmen Yazmín Hidalgo Posada, titular del Órgano Interno de Control, como presidenta de este Comité.
Presente.

La Maestra Mónica Meléndez Ramírez, directora del Instituto Municipal de las Mujeres.
Presente.

El Maestro Adolfo Rico Vázquez, como suplente de la Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos.
Presente.

La Maestra Marta Alicia Gómez González, suplente del oficial mayor del Municipio de Chihuahua.
Presente.

Licenciado Arturo Antonio Lamelas Rosales, como suplente del director de seguridad pública municipal.
Presente.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



CÓDIGO: CEYC-DOC-03 REVISIÓN:1.0 PÁGINA 4 DE 24

El licenciado Edgar Olivas Mariñelarena, como suplente del secretario del Ayuntamiento del municipio de Chihuahua.
Presente.

La Ingeniera Liliana Herrera Villanueva, directora del DIF Municipal.
Presente.

La licenciada Ana Luisa Pizarro Munguía, suplente del director del Instituto Municipal de Pensiones.
Presente.

Y su servidor, el Lic. Xavier Elías Ochoa González, Titular del Área Jurídica del Órgano Interno de Control, como Secretario Técnico del Comité de Ética y Conducta.

Entonces, informo, presidenta, que cuenta con la totalidad de asistentes y los acuerdos que aquí se tomen tendrán validez legal.

Muchas gracias.

Entonces, en el segundo punto del orden del día, procedemos al informe de actividad del Comité de Ética y Conducta, para la cual tenemos una presentación, nos gustaría que la presentara la licenciada.

Muy bien, bueno, pues esta presentación que les vamos a hacer contempla las acciones que se realizaron, obviamente, pues se ejecutan por el órgano interno de control, son bienvenidos a incorporarse, ¿verdad?, a estas ejecuciones o a incorporar nuevas acciones para el plan de trabajo, y le pediría a la licenciada Montiel, que es la jefa del Departamento de Políticas Anticorrupción, que nos explicara brevemente en qué consistió el actuar de este comité el año pasado.

El plan de trabajo del 2025 se dividió en las acciones de comunicación y difusión y capacitación y evaluación. En cuanto a las acciones de comunicación y difusión, se realizó el envío mensual de correos institucionales sobre los principios del código de ética y conducta, la política anticorrupción, sobre el soborno, la legalidad, transparencia, la política de no aceptación de regalos, con el objetivo de reforzar la cultura de integridad y prevención de la corrupción entre las personas servidoras.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



CÓDIGO: CEYC-DOC-03 REVISIÓN:1.0 PÁGINA 5 DE 24

públicas. Esos son los postmasters que se envían de manera masiva a todos los servidores públicos del gobierno municipal, se realiza de manera mensual. Además de las capacitaciones que se estuvieron impartiendo, se entregaron unas tarjetas informativas con un código QR, el cual nos da acceso al Código de Ética para que las personas lo conozcan, y al formato de presentación de dudas e inquietudes y dilemas éticos, que son estos dilemas que son atendidos y resueltos por el comité. También como parte de la difusión se diseñó la Guía Ética para las Personas Servidoras Públicas, la cual se envió por correo electrónico también a todos los servidores públicos y se encuentra disponible de manera permanente en el sitio web oficial del Gobierno Municipal y en el sitio web del Órgano Interno de Control.

La guía incluye, es una versión más amigable del código de ética y conducta, incluye la política anticorrupción, información también para la presentación de dudas e inquietudes, información sobre la política de la no recepción de regalos, e información sobre nuestros canales de denuncia. También es todo lo que incluye esta guía ética. Además, se grabó el video informativo sobre el Código de Ética y conducta, el cual se encuentra publicado en el portal de relaciones laborales, también con el objetivo de facilitar la consulta permanente por parte de las personas servidoras públicas, y también fue difundido a través de los puntos digitales, los puntos transparentes digitales, que son a cargo de la coordinación de transparencia. A través de ellos también estuvimos difundiendo este video del Código de Ética.

Además, a través de los puntos transparentes que están instalados en centros comunitarios y en algunas dependencias se difundieron los mecanismos de denuncia mediante infografías. Estos son actualizados de manera trimestral y esa es la periodicidad con la que se está difundiendo los mecanismos de denuncia.

También, pues, una vez aprobada la carta compromiso por el Comité de Ética, se procedió a solicitar la firma de las cartas compromiso por parte de todos los servidores públicos.

Se logró tener aquí, al resguardo del Órgano Interno de Control, las 5,000 y pico de cartas compromiso, sí, sí, lo cual, pues es muy valioso, es muy importante. Se tuvo la totalidad también de la firma restante de directores, como de la totalidad de los directores.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



CÓDIGO: CEYC-DOC-03 REVISIÓN:1.0 PÁGINA 6 DE 24

Y pues también como parte de las actividades de difusión se realizaron entrevistas, comunicados, fotonotas a través de los medios de comunicación institucionales y externos para dar a conocer las acciones y actividades del Comité de Ética. Con esto fortalecimos la difusión institucional y la transparencia de sus funciones. Además, parte de las actividades del Comité de Ética abonan al tema de las 50 ciudades más violentas como parte de los mecanismos de denuncia, eso es lo que estamos también incluyendo en esa evaluación.

En cuanto a capacitación y evaluación, durante el periodo del Comité de Ética se fortaleció la comprensión y aplicación del código de ética, así como de la política anticorrupción, mediante acciones de capacitación. Se capacitó un total de 420 personas servidoras públicas de las dependencias: Instituto Municipal de las Mujeres, la Coordinación de Transparencia, el Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud, el IMPLAN, Tesorería, Oficialía Mayor, Cultura Física y Deporte, la Dirección de Desarrollo Rural, Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad, el Instituto de Cultura, el Instituto Municipal de Pensiones y la Coordinación de Medio Ambiente y Protección Animal. Aquí están las fotos de los grupos que estuvieron siendo capacitados.

En algunas dependencias nosotros acudimos, los visitamos, en otras dependencias los grupos asistieron y vinieron aquí al órgano interno de control. Y como parte ya final del plan de trabajo se realizó una evaluación anual a estas 420 personas como parte de estas acciones implementadas para medir la comprensión de los contenidos, la cual incluye un ejercicio de conciencia con el objetivo de que las personas identifiquen riesgos éticos o de corrupción asociados a sus funciones. En cuanto a la revisión de dudas, inquietudes y dilemas éticos, durante el año se estuvo difundiendo información sobre el procedimiento para plantearla, sin embargo, no hubo ningún caso, no se ha recibido ninguna solicitud ni nada del tema. Estas son todas las, a grandes rasgos, las acciones que estuvieron siendo implementadas durante el año pasado como parte de la difusión y de la capacitación del Comité de Ética.

Gracias.

Aquí decirles que vemos muy positivo los esfuerzos que se hacen de capacitación y sensibilización a los funcionarios porque muchas veces lo que pudimos advertir en las capacitaciones, básicamente abarcamos la mitad de las dependencias. En la

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



CÓDIGO: CEYC-DOC-03 REVISIÓN:1.0 PÁGINA 7 DE 24

mayoría tratamos que estuviera la totalidad de la dependencia. A veces es complejo porque no va a parar operaciones la dependencia un par de horas para poder que todos tomen la capacitación, pero hemos tratado de llevar esto a la mayor cantidad de funcionarios posible. Claro que hay mucho por hacer todavía, hemos llegado a 400, ahora somos casi 6,000 y cacho de funcionarios, entonces todavía hay mucho por hacer, porque nos damos cuenta que muchas de las conductas son no por un dolo o una intención de afectar el servicio público, sino por un desconocimiento, y hay cosas que son faltas administrativas.

También ahí aprovechamos y no solo vemos código de ética y conducta, también vemos régimen de responsabilidades administrativas, les presentamos las faltas graves, no graves, cuáles son las sanciones a las que son acreedores, cómo es el procedimiento a grandes rasgos, y eso, créanme, que cambia la perspectiva de los funcionarios. Y cada dependencia tiene sus sesgos, por ejemplo, aquí el Instituto Municipal de Pensiones que tiene un esquema de médicos contratados, que normalmente los doctores no se asumen a sí mismos como funcionarios, que sí lo son, y a la hora de hecho ya pasamos por el instituto y de hecho nos pidieron que volviéramos ahora específicamente a los doctores porque a la hora de hablar con ellos en esa ocasión estábamos, no sé si estaba usted licenciada.

Sí, sí, sí.

Y ya ve que estaba personal administrativo y algunos doctores, y los doctores eran los que tenían dudas: ¿pero a mí también me pueden sancionar si yo llego a cometer una falta administrativa? Sí, señor. O sea, sirvió mucho para que se asuman a sí mismos, ya que hay diferentes dependencias que tienen funcionarios en esquemas que no son tan comunes y que pareciera a veces que no son elegibles de una sanción. Por ejemplo, nos ha pasado con integrantes del ayuntamiento que también se asumen como funcionarios de otro tipo, de otro nivel, y que no les aplicaba el régimen de responsabilidad administrativa, cuando sí lo es, viene desde la Constitución, y todos los funcionarios indistintos de cómo hemos llegado al cargo, ya sea electos popularmente, por designación o por un procedimiento que esté regulado en alguna normativa, o si estamos en esquema de honorarios, aun así somos funcionarios públicos y también tienen que asumir esa responsabilidad.

Entonces vemos muy positivo y vemos en el desarrollo de la capacitación cómo a las personas les cambia la perspectiva y padrísimo estaría que pudiéramos medir

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"



CÓDIGO: CEYC-DOC-03 REVISIÓN:1.0 PÁGINA 8 DE 24

luego si cambia el comportamiento de la dependencia. Ya eso sería verlo como un siguiente paso, si a lo mejor en ciertas dependencias que el órgano interno de control tiene detectado que hay ciertas conductas, ya sea por actos que se hayan denunciado o por cuestiones irregulares que se hayan detectado en auditorías, nosotros tenemos de hecho un mapeo a grandes rasgos de qué adolecen las dependencias, podríamos ver si después de un proceso de sensibilización, que no solo sean de capacitación sino que también sea de difusión constante, que fue lo que en una charla a lo mejor te impacta, pero también necesitas estarse recordando constantemente al funcionario.

Y ahí ya con esto, continuamos con el siguiente punto del orden del día, que es la propuesta que les traemos del plan de trabajo para este año.

Quiero escucharles qué les parece, qué se deba hacer para seguir fortaleciendo esta cultura de la ética y de la integridad en nuestros funcionarios. A mí me parece fundamental sí la capacitación, también la imposición de sanciones porque se ve una consecuencia real, legal, de una falta.

Y son dos ejes en los que el órgano interno ha encontrado trabajo durante todo el año, pero quiero escucharles qué punto de vista tienen. Si gustan, vemos el plan de trabajo en la propuesta que tenemos, y si ustedes lo quieren enriquecer con una propuesta, es bienvenido. Y entonces le pediría nuevamente a la licenciada Montiel que nos platique sobre la propuesta del plan de trabajo. Son tres, dos ejes, igual comunicación y difusión y la parte de la capacitación: es difundir información sobre el Código de Ética y Conducta, Política Anticorrupción, Política de No Recibir Regalos y los mecanismos de orientación ética mediante el correo institucional, que son los postmasters que se envían de manera mensual. Difundir el video institucional del código de ética, que ese video se elaboró el año pasado y nada más está en el portal de relaciones laborales, pero pues también ya difundirlo directamente a los funcionarios.

¿Ahorita será posible que lo proyectemos? Claro, sí, aquí lo tenemos, si quieres ahorita lo ponemos.

Implementar una campaña informativa sobre los mecanismos de denuncia. El Órgano Interno de Control está por lanzar un nuevo mecanismo de denuncia y pues en ese marco se buscaría implementar esta campaña de difusión sobre todos

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



CÓDIGO: CEYC-DOC-03 REVISIÓN:1.0 PÁGINA 9 DE 24

nuestros mecanismos. Promover el conocimiento de la política de no represalias y la protección a las personas que reporten posibles actos de corrupción o soborno. Por ahí se nos pasa o se nos olvida que existe también como esa política que está establecida en la Política Anticorrupción y pues luego también pasa que el servidor público dice: "híjole, yo por qué me voy a denunciar y luego si pasa algo contra mí o así", entonces pues también darle difusión al tema. Sensibilizar a las personas servidoras públicas sobre la identificación de conductas de riesgo en materia de soborno y las medidas para su prevención.

También como parte de la difusión, la comunicación, impartir las capacitaciones sobre código de ética, política anticorrupción, y pues hacer la evaluación del conocimiento de las personas servidoras públicas en materia de ética e integridad. Estas son las acciones que también, en cuanto al ISO, en el tema de la auditoría, nos revisan, nos evalúan muy bien.

Entonces, por eso es que siguen formando parte del plan de trabajo de este comité. Esa es hasta ahorita la propuesta. ¿Qué más? El tipo de supuesto sería muy importante.

Los funcionarios públicos si no, que entiendan que las obligaciones que están asumiendo, creo que se empatarían muy bien para que en ese preciso momento pues en un acta al terminar la sesión se formalice y firmen ahí su Código de Ética y Conducta ustedes puedan contar con los documentos actualizados y creo que es un área de oportunidad porque ingresan personas y luego como hasta los seis meses o al año se le da el curso de invención.

Así pasa, es la verdad, o sea, es nada más hasta hablando de... Y es un área de oportunidad que yo veo. Entonces, porque todas las dependencias tenemos, o sea, alguien que ingresó en ese mes o algo, para que estas personas se puedan capacitar y al final de la administración, pues, tengamos al 100% capacitados.

Y quiero poner a disposición un espacio nuevo, que ayer inauguró la señora Karina es un auditorio para 88 personas que tenemos en el centro San Quintín y es un auditorio que está precioso tiene todo lo necesario para que se puedan dar cursos, hay estacionamiento.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farias, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



CÓDIGO: CEYC-DOC-03 REVISIÓN:1.0 PÁGINA 10 DE 24

Gracias. Muy bien. Perdón, ¿tienen un enlace por parte del Órgano Interno de Control por parte en cada una de las áreas? Enlace de auditoría, pero también podemos, desde luego, utilizar los enlaces. Ah, porque mira, esos enlaces pueden servir que a lo mejor ustedes cada mes... o dos meses, no sé qué tanto tiempo sea lo indicado, hagan una reunión de capacitación del Código de Ética, que nos manden un oficio o vía esos enlaces, que digan, oigan, todos los nuevos de su dependencia tienen que venir a tomar este curso.

Entonces ya, pues así de manera constante, tienes siempre capacitados en tiempo y forma los que van entrando, ¿me explico? Porque pues si cada dos meses estás haciendo la capacitación, pues a lo mucho, ¿me explico? Un mes me parece un tiempo idóneo porque cuando entramos tenemos 60 días para presentar nuestra declaración inicial y si se lo damos a los dos meses pues ya casi no alcanzan algo y eso es otra cosa que también les explicamos en el mes, tienes la obligación de declaraciones las consecuencias de no hacerlo yo creo que cada mes amiga sé cómo sus cortes y con cada uno de las centralizadas y con cada uno de los descentralizados dime quiénes son los nuevos que acaban de entrar los mandamos llamar si es un grupo más grande nos vamos al lugar que nos acabas de ofrecer amiga o a otra sala y creo que eso sería muy bueno porque cuando alguien viene entrando a la administración, no que los quieras asustar, pero es que los concientes de la igualdad del servicio público y de todo lo que como dices, son sus obligaciones y es el momento porque es una esponjita, recién inician y da la actitud y todo y ya después, sobre todo ahorita lo que comentabas de los médicos, o sea, nos pasa con las declaraciones, o sea, yo licenciada, ¿tú qué te crees? yo soy de la cirugía ¿cómo entonces? si los vas a concientizar muy bien. muy bien.

Vamos a incorporarlo como clase de inducción, no sé si sea posible que el Código de Ética que hagamos una modificación o lo adaptemos al pensamiento del policía con la actual del policía porque los policías son los más vulnerables a esto y este que podamos diseñar un curso con ejemplos de ellos que sea específico en el lenguaje de ellos para poderlo sensibilizar, tanto que conozcan el código y que puedan ellos medir las consecuencias a veces hay conductas ya muy arraigadas en la policía, por ejemplo tiene que hacer rondines en las colonias y es común que a él de la tienda ya le tengan 100 pesos, o cuando salga vienes por la caguama, o no le cobran los burritos, ese tipo de cosas que tenemos que ir evitando, que son conductas de muchos años ya, que son arraigadas, y no lo ven ellos como algo negativo, ¿no? Ni lo miden como un conflicto de intereses después de que, entonces

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



CÓDIGO: CEYC-DOC-03 REVISIÓN:1.0 PÁGINA 11 DE 24

pensé en diseñar un curso especial por eso yo con gusto puedo venir a trabajar con eso y le puedo traer un policía que nos ayude con eso y poder sacar presentárselo a todos los policías.

Nosotros somos como 2000 de seguridad pública, entonces de los 450 podemos subir un poquito el número. Pero hay algo muy importante que los policías. Y sí nos coordinamos porque hay un oficio que ya mandamos al director para instalar las comandancias. Entonces, ahí estamos sincronizando. Excelente.

Y otro punto que tengo también es, ¿por qué no nos sincronizamos las certificaciones de que estamos bien sincronizados todos porque ahorita es parte de lo que vamos a hacer. Sí. Muy bien.

Me parece muy atinado su propuesta de hacer algo específico para los policías porque incluso el régimen disciplinario policial es diferente, es más estricto de hecho para los policías que para cualquier funcionario y aquí lo empujamos con el Lic. Edgar Olivas que es el presidente de la Comisión de Honor y Justicia que es la comisión que imparte disciplina a los integrantes de la corporación, podemos hacer algo interesante, de hacer algo pensado específicamente para los policías, que no solo tenga que ver con el régimen de partes administrativas, sino también los protocolos de actuación que ellos tienen, en particular las partes que hay en los reglamentos.

Veamos que decide el comisario para que juntos hacerlo entre todos hacer un excelente curso de sensibilización sería el primero igual se puede incluir jueces cívicos y sería nada más, yo creo parte de secretaría o incorporarnos preguntas, ya está definido ¿Quién sería los capacitadores? Normalmente se lo hacen en tema de control, pero son bienvenidos y si gustan sumarse. Por ejemplo, la maestra Mónica Melendez nos ha acompañado en algunas de esas capacitaciones impartiendo lo que tiene que ver con perspectiva de género. Gracias.

En parte es lo que tiene que ver con perspectiva de género y las actuaciones del protocolo del comité que ve esos asuntos.

Entonces igual, por ejemplo, en el tema de policías, si gustan incorporarse como capacitadores, bienvenidos. O sea, que estén cuidando a la policía, ¿sabe? Sí, igual

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"



CÓDIGO: CEYC-DOC-03 REVISIÓN:1.0 PÁGINA 12 DE 24

formamos un equipo capacitador entre nosotros. Si va a tardar, no me corresponde eso, pero si va a tardar, igual tenemos que ver la duración del curso.

Por ejemplo, ahorita están con el operativo Semana Santa y una serie de acciones. Por ahí unos tiempos que sí se puedan incorporar. Sería una segunda propuesta, pero en el punto transparente es una cuestión de transparencia.

¿Alguien más tiene alguna otra propuesta para incorporarse? Ya con eso es mucho, ¿verdad? Sí, la verdad. Perfecto, muy bien. Entonces, ahora sí someteríamos a votación y aprobación del plan de trabajo con estas adhesiones que acaban de obtener.

Y si bien nadie, quienes están por la aprobación del plan de trabajo para este 2026, les pediría que levanten su mano. (Yo solo quería... ¿No tú también vas? Sí. No, sí, de hecho, se tomó la determinación en la sesión pasada que los invitados también tengan voz y voto.

Seguimos con el siguiente punto del orden del día, que es el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la carga de compromiso para el desempeño ético de las patronas servidoras públicas de 2026. Una que ya les fue pasada a todos los integrantes del comité. ¿Si tienen alguna observación o comentario al respecto? Esa es una carta muy sencilla.

Lo siento. Yo realicé esta carta de compromiso, enfocada, está dirigida hacia la Seguridad Pública. Si no están bien váyanla pasando.

Es un borrador y tiene que ser dirigido al personal de seguridad pública. Con la finalidad de que el año que entra, bueno, desde ahorita ya está calentándose mucho el tema electoral y las redes sociales están bien encendidas y hay mucha pasión en contestar... Facebook, Twitter, y esas cosas.

Esta es la de Diana, la subdirectora del Jurídico. Pero aquí estamos agregando el tema de la responsabilidad de la comunicación. Entonces, que agregáramos el tema de la responsabilidad de comunicación en la carta de compromiso que se llegue a elaborar.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



CÓDIGO: CEYC-DOC-03 REVISIÓN:1.0 PÁGINA 13 DE 24

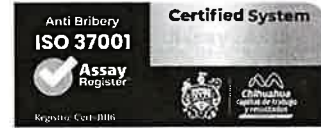
Lo pongo a su consideración. La verdad, también es una muy buena idea. O sea, digo, con este machote que ya está listo, a lo mejor integrar, pues sobre todo estos cuatro puntos, como están muy puntuales, la verdad, están muy bien, me parece... y muy claros, ¿me explico? Porque sí, la verdad es que se nos sigue yendo.

Por más capacitaciones, de buenos niveles, me refiero a que son los que más se supone que están comprometidos porque traen la línea y la instrucción más directa que los que les llega hasta abajo y pasa. Entonces sí creo que es importante a lo mejor sí puntualizarlo. Yo creo que sería importante que los abogados que lo leyeran, yo no soy abogado, soy psicólogo, entonces que nos leyeran a ver por qué, si es parte de la ley, si es verdad. Sí, bueno, yo desde la perspectiva legal les pediría que se revisara, por ejemplo,

El tema de la responsabilidad en la comunicación, porque se deben valorar también no vulnerar los derechos de la libertad de expresión. Entonces, tendríamos nada más que revisar qué tanto podemos restringir o pedirles a los funcionarios una restricción en actuaciones en comunicación.

En el tema de violencia de género, sí está incluido en la propuesta del Órgano Interno de Control, de hecho, es una de las principales acciones que proponemos, igual que la perspectiva de familia. lo podemos a lo mejor puntualizar para que sea más claro lo que se va comprometiendo cada uno. Me gustaría entonces en esta ver, como en esta propuesta, junto con el caso de la violencia contra las mujeres. Y nombrar así las acciones, o sea, por ejemplo, aquí donde dice, absteniendo de realizar cualquier acto de discriminación o incumplir en actos que generen violencia contra las mujeres. Pues está muy genérico, pero por ejemplo aquí, y a lo mejor incluso aquí pudiéramos profundizar, no sé, lo que ustedes digan, pero aquí por ejemplo está muy padre que dice, me abstendré de realizar, publicar, replicar comentarios misóginos, discriminatorios, que vulneren la dignidad de las mujeres. O sea, bueno, pues ella te está diciendo que hacer comentarios ya está mal, ¿me explico? O sea, a lo mejor y, pues sí, como que los comentarios, o sea, como que un claro ejemplo generalizado de las cosas que vemos, por las que siempre recaen protocolos y demás, de que no los van a hacer, ¿verdad? Así en todo lo demás, ¿verdad? Lo de los datos. Como que está muy visto, que se esté puntualizando. Sí, porque ya te está diciendo, porque, por ejemplo, mucha gente, la verdad, digo, nosotros porque ya traemos el lenguaje, pero mucha gente dice cualquier discriminación y actos y violencia y perspectiva y de género, o sea, pues no se

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"



CÓDIGO: CEYC-DOC-03 REVISIÓN:1.0 PÁGINA 14 DE 24

pierde es como que a lo mejor sí tenemos que estudiar con un lenguaje más más sencillo, más directo a ellos y a ellas que no entiendan bien muy bien,

Si les parece entonces hacemos una propuesta considerando esta que acabamos de hablar sobre la mesa de DSPM, nos vamos a dar que se van a dar manifestaciones de ese tipo. Y entonces yo les pondría sobre la mesa dos consideraciones. O nos reunimos en una semana nada más para ver este asunto, o lo circulamos y con el visto bueno de todos ustedes se da por aprobado ¿Les parece bien circular? Muy bien. Este no se ha aprobado, queda así con estas consideraciones.

El siguiente punto que vamos a abordar hoy en día es la aprobación de la integración del Instituto Municipal de Pensiones. Pero bueno, cambiamos el orden del día, ¿les parece?, para que sea lo primero, y entonces ya consideramos que ya tenemos la parte, y con todos los demás ya es lo mismo.

Esto tiene una razón de ser en algo que incluso el licenciado Lamelas acaba de comentar que es el ISO Antisoborno que como ustedes conocen es un ISO que se dice que es la norma 37001 que regula conductas que van en contra del soborno la administración tiene varias certificaciones como todos los ISO se pueden certificar con diferentes casos certificados existe si me regreso Sí, sí.

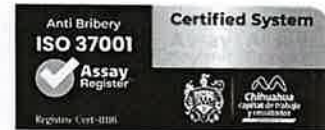
Como ustedes saben, tenemos el ISO Antisoborno, actualmente la administración centralizada de contrataciones que se llevan en el comité de adquisiciones, arreglamientos y contratos de servicios. Y estamos trabajando para crecer esta certificación con esta misma casa certificadora que es Asay Register. para tres procedimientos de la tesorería y tres procedimientos del CUM, que ahora lo vamos a ver.

Entonces vamos a crecer de uno a siete procedimientos certificados. Adicionalmente conocemos, aunque no tenemos la información oficializada, que la Dirección de Seguridad Pública tiene también un ISO en este estándar, y además el Instituto Municipal de Pensiones, que como lo hemos trabajado con el Instituto Municipal de Pensiones, sí trabajamos en conjunto, el Órgano Interno de Control y el instituto, aunque están con otra casa certificadora. Sin embargo, el sistema de gestión antisoborno, que es lo que establece que se haga esta norma, pues es único para toda la administración. Y el deber ser se ve, es como lo dice el Licenciado

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



CÓDIGO: CEYC-DOC-03 REVISIÓN:1.0 PÁGINA 15 DE 24

Lamelas, que todos formamos parte de un sistema que cumple con algunos estándares y que todas las dependencias certificadas en sus procesos estamos homologados en la manera de presentar, aunque tengamos diferentes casas certificadoras.

Por eso es que en el instituto una de las cosas que nos pide el ISO es que haya un canal de denuncias que haya un Comité de Ética por eso aunque el instituto como todos los organismos descentralizados tiene personalidad jurídica propia, pero la administración pública municipal en temas de rendición de cuentas, responsabilidad administrativa, se rige toda, tanto centralizada como descentralizada por el Órgano Interno de Control, es que no se crea un nuevo canal de denuncias porque los institutos como lo es el de las Mujeres, el DIF, el IMPE no tienen facultades de recibir denuncias de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, esto solo lo hace un Órgano Interno de Control.

Por eso no se crea un nuevo canal, sino que más bien se incorpora a lo que ya existe en la administración y por eso el ingeniero se incorpora al Comité de Ética para que él cumpla con el estándar que pide la norma ISO que en estricto sentido este comité regula toda la administración estén o no estén sus directores formando parte del comité.

Nada más simplemente aclararles que esa es la razón por la cual hemos invitado al Ingeniero que se incorpore al comité con mucho gusto, ¿verdad? Con mucho gusto quien desee incorporarse también será bienvenido a este comité.

Ustedes tienen una razón de ser cada uno por las funciones que representan en la administración, por ejemplo, el Instituto Municipal de las Mujeres por la perspectiva de género, el DIF por la perspectiva de familia, la Secretaría del Ayuntamiento por ser el área normativa jurídica que representa todo el Gobierno Municipal, la DSPM por la cuestión de mantener el orden, la seguridad social, etc. Y todos y cada uno de ustedes están aquí por una esencia que aportan con su misión. pero tenemos también este tema de direcciones que se están incorporando por la cuestión de ISO.

En el caso, por ejemplo, de quienes se van a certificar por ASAY Register, que es la casa certificadora que ya tiene, donde el alcalde está ahí recibiendo la certificación, pues ellos, no es necesario que se incorporen los directores, que en este caso era la Tesorera Municipal y el director del CUM, que pueden hacerlo si lo

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



CÓDIGO: CEYC-DOC-03 REVISIÓN:1.0 PÁGINA 16 DE 24

desean, pero no es necesario porque ellos mismos están inscritos ya en el sistema de gestión antisoborno actual, en donde este Comité de Ética tiene una participación. Ustedes, como ya se les había planteado en la sesión pasada, ustedes cumplen ciertos estándares que se presentan en las evaluaciones y en las auditorías que nos realizan al ISO para mantener la certificación, las funciones de capacitación, de evaluación. y les quería platicar sobre eso no, este año, por ejemplo, la certificación dura tres años. Entonces, cada año recibes una auditoría, digamos, para mantenerla, pero no es la recertificación. Este año toca la recertificación del procedimiento de Oficialía Mayor y nos están cobrando aproximadamente 170 a 180 mil pesos más o menos, pero dependiendo cada casa certificadora una compra, aunque ISO tiene estandarizados los costos. y los años pasados que pagábamos la auditoría para mantenerla a un costo menor, era como de 60 a 70 mil pesos cada año, cuando pagas la auditoría, que bien, que revisen todos los estándares, la verdad es que es una casa certificadora muy buena, en los momentos de la pandemia, pero entiendo que ya teníamos... realmente nos auditan todo de pe a pa y en ese sentido nos da mucho miedo contar con esta recertificación porque realmente lo que hizo ha impactado en la manera en la que llevamos el procedimiento y en políticas de ambiente y de control ético en general a toda la administración como la Política de Anticorrupción como la Política de No Recepción de Regalos que aunque se crean por un requerimiento de la norma, son aplicables ahora ya para todos los funcionarios y son estándares cada vez que vamos a subir el nivel del servicio público ético y transparente.

Esos son los costos en el proceso. ¿Te interesa? Podemos trabajar para certificar al día de hoy en el procedimiento que tú consideres. Bueno, también nos da mucho orgullo, porque miren, los únicos municipios en el país que tienen esta certificación y ahí pueden ver los años en los que se certificaron y de hecho, confirmado por ese registro, por ejemplo, vemos a Monterrey, Monterrey no se recertificó, comenzó en el periodo de Luis Alberto Colosio y ahora que entró Adrián de la Garza ya no se recertificaron por termogénesis, Es ahorita el único municipio de Asay Register que tiene esta certificación y tenemos conocimiento de otros más, pero no tenemos a ciencia cierta la información de si continuaron o no con la norma, porque es muy común que obtienen la norma, pero en el siguiente año ya no la mantienen.

Es una norma compleja de mantener. ¿Qué considera este sistema de gestión antisoborno? tiene diferentes funciones, previene el soborno, aunque obviamente es como todo, es una política de control. que no necesariamente asegura al 100%

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



CÓDIGO: CEYC-DOC-03 REVISIÓN:1.0 PÁGINA 17 DE 24

que no va a suceder, no es un blindaje 100% efectivo. ¿Qué se hace aquí? Se analiza el procedimiento, se analizan las áreas de oportunidad, en este caso el procedimiento de contratación, desde que el área hace una solicitud a Oficialía Mayo que dicen esto, comprar o arrendar o contratar, lo que sea, hasta que ya se paga por tesorería.

Entonces este procedimiento tiene 16 etapas, se analizan todas las etapas y se analizan dónde están las vulnerabilidades para que un funcionario cometa un soborno, violando la ley, obteniendo un beneficio indebido, etc. Y se ponen controles para esas áreas de oportunidad, que desde luego los controles son para manejar los riesgos, mitigarlos y tratar de eliminarlos, pero no se eliminan al sistema. porque alguien puede decir, no, pero pues tiene su ISO antisoborno y su sistema de gestión y sucedió algo que se mediatiza o que se da a conocer, pues no necesariamente eso reduce al 100% el riesgo, es importante que lo sepamos. ¿Quiénes son los que participan en este ISO? En primer lugar, está el Órgano de Gobierno, que en este caso es una modificación de la norma tiene que ser el ayuntamiento, platicado está, de hecho licenciado Edgar Olivas por si me puedes apoyar con este tema, para que por el Ayuntamiento se tome el acuerdo de que se lleve por la Comisión de Transparencia, Gobierno Abierto y Anticorrupción, que ellos son el máximo órgano, el Ayuntamiento, pero a través de la comisión, que es el área especializada del Ayuntamiento, para que ellos sean nuestro Órgano de Gobierno. Y luego está la Alta Dirección, que es el Alcalde y los directores involucrados directamente.

Está la Función Antisoborno, que es el Órgano Interno de Control, es decir, quien vigila que realmente se esté cumpliendo todos los estándares de la norma, que se lleven a cabo las auditorías y todo, ¿no? está el Comité de Ética y Conducta, ustedes, que toman determinaciones que tienen que impactar.

Esta suscripción a la carta compromiso cumple con varias cosas, la obligación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, pero también es una obligación de la norma que todos los funcionarios suscriban esta adhesión a la política, por eso también la carta la menciona, y bueno, la política anticorrupción del Municipio, los auditores, que es un equipo, y aquí podemos ver multidependencias, en donde está la Tesorería, la Oficialía Mayor y el Órgano Interno de Control. Podemos ver también si se incorpora el Instituto Municipal de Pensiones y lo que hacemos es que hacemos un equipo que no se conforma solamente por gente del OIC, sino que vamos a auditar ahora esta etapa del procedimiento, pero si hay un auditor del OIC,

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



CÓDIGO: CEYC-DOC-03 REVISIÓN:1.0 PÁGINA 18 DE 24

hay un auditor de Tesorería, hay un auditor de Oficialía Mayor, para que se elimine el sesgo a la hora de emitir las recomendaciones y evaluar los procedimientos. y podemos ver la manera de trabajar en conjunto con las otras dependencias que tienen certificaciones, aunque sean con otras casas certificadoras y están las partes interesadas, es decir, como nuestros terceros, nuestros usuarios cada procedimiento tiene una parte interesada diferente, por ejemplo, el proceso ya certificado que es del Comité de Compras, pues nuestras partes interesadas son nuestros proveedores, por ejemplo, que son los que visitan, los que compiten, ¿verdad? Por ejemplo, el CUM, aquí vamos a ver los procedimientos, ¿verdad? Sí, más adelante. Bueno, esto es lo que les decía de los valores en las 16 etapas del proceso actuales, donde se han detectado 39 riesgos y se han establecido 79 controles que son directos en el procedimiento y 11 controles transversales que son los que aplican a toda la dependencia y ahí es donde les digo que me parece que es la máxima ganancia al Gobierno Municipal porque son controles que ya aplican al gobierno no nada más a las dependencias certificadas en total 90 controles para obtener esta certificación y aquí estamos ampliando el alcance del sistema de gestión Fíjense, el CUM va a certificar tres procedimientos.

El de promoción, que es el que van y venden las carnes, que es lo que ellos realizan.

El de la obra pública, es decir, su comité de obra pública, como yo hablo de licitaciones. Y el de gestión de cobranza, ¿cuáles son sus terceros interesados? Depende del procedimiento. En el de obra pública es igual, son los proveedores de obra pública, los contratistas que concursan. Pero en el de promoción, ¿quiénes son sus terceros interesados? Pues los ciudadanos que son sujetos a que vaya al CUM y les ofrezca, miren los beneficios, ustedes ponen esta parte, nosotros esta, etc.

En gestión de cobranza igual son los ciudadanos que deben estar pagando sus cuotas para poder cumplir. con las obras y así cada procedimiento, por ejemplo, traslación de dominio, ahí hay terceros interesados muy interesantes como son los notarios públicos, como son los peritos, los evaluadores que también participan en las evaluaciones que se hacen, las traslaciones, evaluaciones de predios y la certificación de planos, que son los tres servicios o procedimientos que se certifican. y explicar la razón de ser por qué se incorpora ahora en... ¿Tienen alguna duda respecto a...? Bueno, estos ya son los objetivos que tenemos con el sistema de

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



CÓDIGO: CEYC-DOC-03 REVISIÓN:1.0 PÁGINA 19 DE 24

gestión antisoborno, que son los objetivos de antisoborno, que son anuales y son para toda la administración.

En primer lugar, fortalecer la identificación y evaluación de los riesgos, mantener matrices de riesgos actualizadas de los procedimientos certificados, identificar actividades críticas difundir esto de actividades críticas tiene que ver con ver partes del procedimiento verdad Martha que son específicas en donde hay todavía un riesgo mayor de susceptibilidad de que caigan en un... Son proclives. Son más corruptibles. Difundir controles y responsabilidades, ahí estamos nosotros. Porque es importante seguir difundiendo las responsabilidades que tienen. Y bueno, alinear el enfoque basado en riesgos, que es parte de la metodología de ISO.

Y también tenemos el objetivo de consolidar la gestión de los riesgos y de seguro en procesos municipales críticos, certificados. como decía el maestro, pues esto se refiere a la ampliación que estamos haciendo de los nuevos procesos y ver las posibilidades de otras ampliaciones. Tenemos un año y medio de administración, podemos alcanzar el tiempo que, si alguien más quisiera hacer típicas, los invitamos con un módico costo de... Vamos en proceso. Sí, así está en proceso. para que le salga grande yo no tengo la certificación de hecho la tenemos en la parte que toca pues en lo que toca en el procedimiento de una denuncia quien audita y el comité como es, pero no me lo tienen en cuenta, me dio ideas Maestro voy a checarlo y asegurarme de la eficacia operativa de los controles antisoborno. del personal que participa directamente aquí es donde entramos nosotros fortalecimos la cultura de integridad y competencia del personal expuesto al riesgo aquí este año vamos a hacer capacitaciones específicas para los funcionarios que participan en estos procesos que están más expuestos al riesgo y ahí vamos a basarnos más en sus funciones y sensibilizarlos y capacitarlos sobre las responsabilidades administrativas que pueden tener en sus funciones en particular y consolidar el uso y la confianza de los canales de denuncia, también aquí participa el comité, con la denuncia, que la gente los conozca y los utilice. Bueno, pues esto es todo lo que hay por acá, y creo que ya son nuestros todos. Sí.

No sé si quieran ver el video. Ah, vamos a ver el video. El video. Este video te ayudará a conocer y aplicar los principios que guía nuestro actual día para aplicar un servicio público honesto, eficaz y eficiente. El código de Ética y Conducta es la guía que orienta nuestro comportamiento. Ahí están definidos los valores que nos distinguen: honestidad, integridad, legalidad, justicia, respeto, equidad y solidaridad. Cada uno de estos principios debe reflejarse en lo que hacemos, en cómo decidimos

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"



CÓDIGO: CEYC-DOC-03 REVISIÓN:1.0 PÁGINA 20 DE 24

y en cómo tratamos a las personas. Porque en el Gobierno Municipal siempre ponemos al centro a las personas. Actuar con integridad es cuidar la confianza que la gente deposita en nosotros. Y si detectamos algún comportamiento que va en contra del código de ética y conducta, es nuestra responsabilidad denunciar. Cumplir con este código no es opcional. Es nuestro deber como servidoras y servidores públicos. Puedes consultarlo completo en municipiochihuahua.gob.mx, en el portal del Órgano Interno de Control.

En el Gobierno Municipal de Chihuahua, con tu compromiso, construimos un mejor gobierno. Con ética, cercanía y servicio. Chihuahua, capital de trabajo y resultados. Gobierno Municipal. Felicitarlos, sí. Realmente todo esto pues lleva detrás muchísimo trabajo, ¿no? Entonces, ahorita he pensado, bueno, cómo hacerle... para que la ciudadanía conozca lo que implica, porque a veces nomás vemos como el diploma, ¿no? Pero para la gente, pues eso no significa más que una estrellita, pero ¿cómo repercute una acción de estas en la vida cotidiana de un ciudadano? de un gobierno certificado, porque se puede tener en la parte de difusión como esa otra perspectiva, no solamente hacia el interior o hacia los servidores públicos, sino también hacia el exterior. cómo decirle, a los ciudadanos que deben de esperar de nosotros que ya estamos certificados.

Se me ocurre un procedimiento de adquisiciones, a lo mejor algún emblemático. todo lo que tuvo que pasar por esa serie de controles por haberse llevado aquí en Chihuahua y por tener el compromiso con nosotros por el combate a la corrupción o así como pensar en ciertas partes estratégicas que la ciudadanía forma parte de este sistema en la denuncia en la semántica o sea que ellos tienen todos los derechos porque vienen tiempos políticos que nos debemos de distinguir precisamente por esto que ha costado tanto y pues que el alcalde está comprometidísimo con todos estos temas pero no sé cómo aterrizarlo así específicamente pero hacer ese esfuerzo para que llegue a la gente de una manera traducida como ahorita decía, bueno, a la gente, ¿cómo le podemos decir que este esfuerzo está dando fruto? ¿Qué implica? No sé, a lo mejor algo de estadística. Yo he escuchado que a veces lo mencionan, ¿no? sancionadas, por qué aspectos, porque eso habla bien de lo que se pretende. se va a hacer más allá del evento de eso, seguir difundiendo en los meses posteriores con esa perspectiva que usted dice. ¿Qué implica que tu gobierno tenga un ISO en su gobierno? Implica que hay un canal de denuncia claro que tú puedes utilizar en caso de que no lo hagas. Implica que haya sanciones en casos de funcionarios como las que a lo mejor hay

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



CÓDIGO: CEYC-DOC-03 REVISIÓN:1.0 PÁGINA 21 DE 24

que ver cuáles de las conductas que se han sancionado para adentrar y poder darse a conocer. Y así, pues ahorita ideas, así como en concreto, ¿qué implica para la gente de allá afuera que el gobierno tiene un esfuerzo que supongo que realmente no lo relaciona con un beneficio propio? Porque ahora no es posible, el alcalde ya tiene su certificado y eso, hay que dar esa pensada y proponemos de una campaña de difusión posterior al evento que había ya con el nuevo ISO para darle este enfoque como beneficio que tienen las personas. Y si tienen ustedes ideas, maravilloso.

Puede ser que sea atractivo para la ciudadanía el análisis de riesgo. Bueno, qué significa o en qué momentos está el riesgo más latente. ¿Qué es lo que puede ser interesante para los ciudadanos? La línea por donde se pueden denunciar, no denunciar, sino por ejemplo para un bache, para... ¿Cómo se me fue el nombre? ¿Marca el cambio? o no? No. Me tocó recibir una llamada así por azares del destino ayer, de un señor molesto, porque ya varias veces que denunciaba un bache en tal colonia y bueno, ya así por, pero pues ya estaba muy molesto, entonces decían: "es que me han contestado aquí, me contestan allá, y pues no me dan larga".

Entonces se me ocurre como ligar esa parte, decir: "bueno, si ya sucedió esto y ya pasó tanto tiempo, pues está esta otra opción, ¿verdad? Sí. O sea, como que no se está cumpliendo en el tiempo, a lo mejor ya requiere otra autoridad que pueda verificar qué está pasando. Igual hizo un error, igual sí se atendió, no sé, ¿verdad? Pero... algo así o sea como que la gente pueda luego luego encontrar una alternativa sin estar a expensas de que a ver si le contestan porque aparte la pasaron acá no sé por qué algún error bueno pues como le ayudo pues voy a transparente a déjeme ver tomo nota sí de la persona, pero no del folio porque ya lo iba a pasar a obras ¿El triángulo ya? Sí, sí, ya lleva varias. Pero lo menciona, así como un caso de que, ¿no? O sea, un caso que muchas veces es el sensible. O sea, por un lado, nosotros estamos, así como que te atendemos, hay tantas horas para que quede atendido y todo, y se llega a presentar y a lo mejor no hay la manera rápida, ¿no?, de resolverla a la persona. O una opción que ya suba de nivel, por así decirlo. nosotros vamos a empezar a auditar el CRC para que sepan que en situaciones no atendidas vamos a empezar a hacer revisiones obviamente ya comprobar las consecuencias para los funcionarios que no atienden o que dicen que está atendido porque eso pasa mucho en el foro le pican ahí que ya se atendió si yo te ponen una foto de otro lugar y bueno puntualmente ese si tiene el dato. Sí, ¿no? Pues entonces les agradecemos muchísimo el tiempo que le dedican a este

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

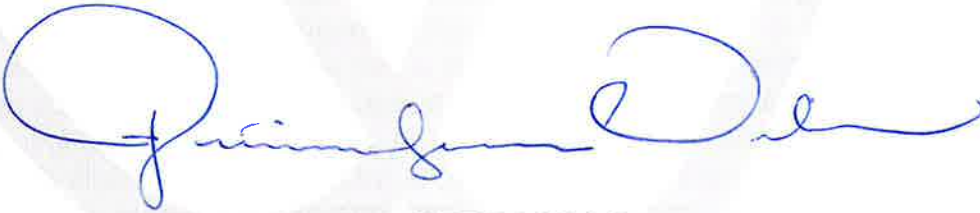


CÓDIGO: CEYC-DOC-03 REVISIÓN:1.0 PÁGINA 22 DE 24

proyecto y les agradecemos mucho su esfuerzo. Les circulamos próximamente, si les parece, gracias.


LIC. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESIDENTA


MTRA. MONICA MELÉNDEZ RAMÍREZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES


ING. LILIANA HERRERA VILLANUEVA
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL


MTRA. MARTHA ALICIA GÓMEZ GONZÁLEZ
SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"



CÓDIGO: CEYC-DOC-03 REVISIÓN:1.0 PÁGINA 23 DE 24


LIC. EDGAR OLIVAS MARIÑELARENA
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. ARTURO ANTONIO LAMELAS ROSALES
SUPLENTE DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL


MTRO. ADOLFO RICO VÁZQUEZ
SUPLENTE DE LA COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO
ABIERTO Y ARCHIVOS

 **"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"**

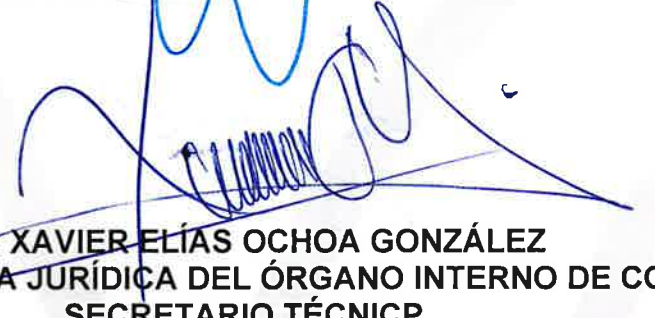
Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



CÓDIGO: CEYC-DOC-03 REVISIÓN:1.0 PÁGINA 24 DE 24


LIC. ANA LUISA PIZARRO MUNGUÍA
SUPLENTE DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES


LIC. XAVIER ELÍAS OCHOA GONZÁLEZ
TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARIO TÉCNICO





"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx